



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

H. Congreso del Estado de Tabasco



LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 28, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

I.- En Sesión con carácter de Solemne, celebrada el 14 de noviembre de 2021, en términos de lo dispuesto por el artículo 51, fracción XVII, de la Constitución Política local, el Gobernador Interino del Estado, Carlos Manuel Merino Campos, asistió ante esta Soberanía, a presentar el informe escrito relativo el estado general que guarda la administración pública del estado, y escuchó los posicionamientos de las fracciones parlamentarias que conforman la Sexagésima Cuarta Legislatura.

II.- El citado Informe de Gobierno, se hizo llegar a las diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura, para su análisis.

III.- La Junta de Coordinación Política, con el objeto de normar el procedimiento que debe seguirse para la glosa del Tercer Informe de Gobierno del Ejecutivo Estatal, ha determinado emitir un Acuerdo Parlamentario. Por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 51, fracción XVII, de la Constitución Política local, establece la obligación del Gobernador del Estado, de asistir a entregar un informe escrito al Congreso del Estado, el segundo domingo del mes de noviembre de cada año de su ejercicio constitucional, en el que manifieste el estado general que guarde la administración pública del estado, salvo el último año de ejercicio, en el que dicho informe se presentará el tercer domingo del mes de agosto, en sesión extraordinaria del Congreso.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento con la obligación constitucional citada en el considerando anterior, en Sesión con carácter de Solemne celebrada el domingo 14 de noviembre del presente año, el Gobernador Interino del Estado, Carlos Manuel Merino Campos, acudió a este Congreso a presentar el Tercer Informe de Gobierno, relativo al estado general que guarda la administración pública del estado, y dio respuesta a los posicionamientos de las fracciones parlamentarias que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, en términos de lo previsto por el artículo 51, fracción XVII, de la Constitución Política local.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco

H. Congreso del Estado de Tabasco



TERCERO.- Que el Artículo 54 bis, párrafo cuarto, de la referida norma constitucional estatal, prevé que los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública, posteriormente a la presentación del informe del Gobernador, darán cuenta del estado que guarden sus respectivos ramos.

CUARTO.- Que en atención a ello, las diputadas y diputados que integran la Junta de Coordinación Política de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en el mandato constitucional que faculta al Poder Legislativo, para citar a comparecer a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para la glosa del Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado; han determinado la comparecencia ante el Pleno de la Legislatura, de las y los secretarios de la administración pública estatal que a continuación se señalan:

TITULAR	DEPENDENCIA
C. Hernán Bermúdez Requena.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
Dra. Silvia G. Roldán Fernández.	Secretaría de Salud.
C.P. Said Arminio Mena Oropeza.	Secretaría de Finanzas
Lic. Manuel Sebastián Graniel Burelo.	Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático.
C. Jorge Suárez Vela.	Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.
Dra. Eglá Cornelio Landero.	Secretaría de Educación.
Lic. Luis Romeo Gurría Gurría.	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

H. Congreso del Estado de Tabasco



QUINTO.- Que con el objeto de normar el procedimiento que deberá seguirse para el desarrollo de las comparecencias acordadas; en el presente resolutivo se prevén las bases procedimentales a seguir para el desarrollo de las sesiones del Pleno en las que se llevarán a cabo las mismas, tomando en consideración la conformación de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, integrada por cinco fracciones parlamentarias.

SEXTO.- Que el derecho humano a la salud, se encuentra previsto en los artículos 3°, cuarto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 2°, quinto párrafo, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por lo que ante la Pandemia por COVID-19, es una obligación de este Poder Legislativo, tomar las medidas necesarias para que el formato y desarrollo de estas comparecencias no ponga en riesgo a las y los diputados, a los titulares de las secretarías, al personal que labora en dichos entes públicos y en este H. Congreso, y a la ciudadanía en general. Por lo que se determina que estas comparecencias se lleven a cabo sin el acceso al público en general, y solo con la presencia de quienes se encuentren previamente autorizados.

SÉPTIMO.- Que por lo antes expuesto y fundado, en términos de lo dispuesto por los artículos 54 bis, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado, 54, primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 51, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO 004

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado, con fundamento en el Artículo 54 Bis, cuarto párrafo de la Constitución Política local, determina la comparecencia ante el Pleno del Congreso del Estado, para la glosa del Tercer Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo, de las y los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, que a continuación se señalan:

- I. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;
- II. Secretaría de Salud;
- III. Secretaría de Finanzas;
- IV. Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático;



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

H. Congreso del Estado de Tabasco



- V. Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca;
- VI. Secretaría de Educación; y
- VII. Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas;

Para que den cuenta del estado que guarden sus respectivos ramos.

Las citadas comparecencias, se llevarán a cabo en sesiones ordinarias, en términos de lo señalado por el Considerando Sexto del presente Acuerdo Parlamentario para salvaguardar el derecho a la salud, durante el Primer Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en las fechas y horas siguientes:

TITULAR	DEPENDENCIA	FECHA Y HORA
C. Hernán Bermúdez Requena.	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana	22 de noviembre de 2021. 11:00 horas
Dra. Silvia G. Roldán Fernández.	Secretaría de Salud	22 de noviembre de 2021. 14:00 horas
C.P. Said Arminio Mena Oropeza.	Secretaría de Finanzas	23 de noviembre de 2021. 11:00 horas



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

H. Congreso del Estado de Tabasco



TITULAR	DEPENDENCIA	FECHA Y HORA
Lic. Luis Romeo Gurría Gurría.	Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas	25 de noviembre de 2021. 14:00 horas

Las comparecencias ante el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, de las y los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, se ajustarán al siguiente procedimiento:

I.- La persona servidora pública compareciente, tendrá hasta 20 minutos para realizar una exposición en la que dará cuenta del estado que guarda su respectivo ramo de la administración pública estatal.

II.- Concluida su intervención, se procederá a una sesión de preguntas y respuestas, donde las ciudadanas y ciudadanos diputados registrados para intervenir, tendrán hasta 2 minutos para formular una pregunta a la persona servidora pública compareciente, quien contará con 2 minutos para dar respuesta a la misma.

III.- Las ciudadanas y ciudadanos diputados que formulen preguntas, una vez respondidas, tendrán hasta 2 minutos para formular una réplica a la persona servidora pública compareciente, quien tendrá a su vez hasta 2 minutos para formular una contrarréplica.

IV.- Para el desarrollo de cada comparecencia, se acuerda la siguiente distribución en las intervenciones:

- 1.- Fracción parlamentaria del Partido MORENA: 3
- 2.- Fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática: 2
- 3.- Fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional: 2
- 4.- Fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México: 2
- 5.- Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano: 1

V.- Las intervenciones de los integrantes de la Legislatura, se harán de forma intercalada entre las diputadas y diputados integrantes de las distintas fracciones parlamentarias, de acuerdo a los siguientes bloques:



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

H. Congreso del Estado de Tabasco



BLOQUE 1

MORENA
PRD
PRI
PVEM

BLOQUE 2

MC
PVEM
MORENA

BLOQUE 3

PRI
PRD
MORENA

Las preguntas serán formuladas por las diputadas o diputados de las fracciones parlamentarias que para tal efecto sean designados por sus coordinadoras o coordinadores.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso, realice los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de Tabasco

H. Congreso del Estado de Tabasco



DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO



DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR
PRESIDENTE

DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ
PRIMERA SECRETARIA

